



Resolución Municipal N° 326/2009
á, 24 de agosto de 2009

VISTOS:

El oficio "Secretaría General Of. 1042/2009, de fecha 28 de julio de 2009", recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 31 del mismo mes y año, por el que el Sr. Alcalde Municipal, de conformidad a lo establecido por el Art. 12 numeral 11 de la Ley 2028 de 28 de octubre de 1999 – Ley de Municipalidades, remite para consideración y aprobación del plenario del Concejo Municipal los Contratos N° 025/2009 y 026/2009 de 20 de julio de 2009, sobre la "Adquisición de Uniformes para los Funcionarios del H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra" y todo el expediente relativo al trámite; y,

CONSIDERANDO:

Que, la contratación corresponde a la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción de Empleo el Responsable del Proceso de Contratación (RPA), dependiente de la Secretaria Administrativa del Honorable Concejo Municipal es el Cr. Edgar Paz Céspedes, designado por el Alcalde Municipal mediante Resolución Administrativa N° 319/2008 de 08 de julio de 2008.

Que, mediante Resolución Administrativa (RPA) N° 014/2009 de 28 de mayo de 2008, el RPA. Autoriza el Inicio del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE).

Que, el Ejecutivo Municipal, el 28 de mayo de 2009, a través del SICOES publica la Convocatoria bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), Código CUCE: 09-1701-00-143115-1-1, Primera Convocatoria relativo a la "Adquisición de Uniformes para el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra"

Que, como producto de la adjudicación señalada anteriormente, se ha redactado los Contratos N° 26/2009 y 25/2009 donde se especifica que para la "Adquisición de Uniformes para los Funcionarios del H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra", y de acuerdo a los términos y condiciones estipuladas en el contrato, el cual ha sido puesto en consideración del Concejo Municipal, y que debe ser firmado por el Lic. Jorge Alberto Paz Rivero Secretario Administrativo del H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra de acuerdo a la Resolución Administrativa N° 318/09 fecha 08 de julio de 2008 que lo delega a suscribir Contratos.

Que, existe Registro de Ejecución de Gastos, Preventivo N° 00161 de 01/06/2009, Fuente 20 (Recurso Específico), Organismo 210 (Recursos Específicos de la Municipalidad), Prog. 01, Proy. 0000, Act. 001, Obj. Gasto 333 (Prendas de Vestir) por el importe de Bs198.252,80 (Ciento Noventa y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Dos 80/100 Bolivianos), solicitado por el Honorable Concejo Municipal .

Que, en el referido proceso de contratación se han aplicado las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 29190 de 11 de julio de 2007 y su Reglamento, habiendo cumplido con todas las normas y procedimientos establecidos en dicha normativa de contrataciones estatales.

el Contrato puesto en consideración del H. Concejo Municipal, se encuentra enmarcado en el modelo del Documento Base de Contrataciones aprobado por el Órgano Rector mediante Resolución Ministerial N° 397 de 27 de agosto de 2007 del Ministerio de Hacienda.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por el Art.12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades, en sesión ordinaria de 24 de agosto de 2009, dicta la siguiente:



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato N° 26/2009 "Adquisición de Uniformes para los Funcionarios del H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra", (Item 2) Uniformes para Varones por el monto de Bs. 136.572,80 (Ciento Treinta y Seis Mil Quinientos Setenta y Dos 80/100 Bolivianos), el cual va ser ejecutado en un plazo de 20 días calendarios, a partir de la orden de proceder, adjudicado a favor de Almanza CORP. S.R.L., a suscribirse entre sus representantes legales Sres.: Arturo Avelino Almanza Vásquez y Maria Lidia Álvarez de Almanza y el Secretario Administrativo del Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Lic. Jorge Alberto Paz Rivero, quien ha sido delegado mediante Resolución Administrativa N° 318/09 de fecha 08 de julio de 2008.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 inc. d) de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente debe ser remitida por el Ejecutivo Municipal a la Contraloría General de la República en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN. 
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Hugo Enrique 
CONCEJAL PRESIDENTE